AVANCES PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE GUATEMALA RELATIVOS A TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZADO

1. PREVALENCIA Y DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

1) En que sectores o actividades se vieron involucrados niños en peores formas de trabajo infantil: los ejemplos incluyen trabajos peligrosos en sectores como agricultura y construcción; trabajos de la calle o servicios domésticos en hogares de terceros; comercio y explotación sexual de niños y uso de niños en actividades ilícitas como mendicidad y tráfico de drogas:

RESPUESTA:
Según el informe sobre Trabajo Infantil de la Encuesta de Condiciones de Vida -ENCOVI- del año 2011, en Guatemala se identificaron niños y niñas en trabajo infantil en las siguientes actividades económicas:

Actividad económica	***Número***	***%***
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	512.247	60,2
Comercio, hoteles y restaurantes	162.250	19,1
Industrias manufactureras	76.975	9,1
Servicios comunales, sociales y personales	38.549	4,5
Explotación de minas y canteras	33.380	3,9
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	12.672	1,5
Construcción	11.269	1,3
NS/NR	3.595	0,4
Total	**850.937**	**100,0**

2) Indique si el Gobierno recolectó o publicó datos sobre la exportación laboral infantil en dicho período. De ser así, su Gobierno puede compartir esta información para un análisis más detallado del Departamento de Trabajo.

RESPUESTA:

Durante el año 2012 se inició el proceso para la elaboración del informe de trabajo infantil basado en la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI) del año 2011que presenta un análisis del trabajo infantil en Guatemala, y compara estos datos con los resultados de las ENCOVI de los años 2000 y 2006. El objeto del estudio es apoyar a la formulación o redefinición de las políticas públicas y programas sociales que inciden directa o indirectamente sobre el trabajo infantil.

El informe proporciona, además, la primera estimación del trabajo infantil peligroso, una de las peores formas de trabajo infantil. (**Anexo No. 1**)

El informe actualmente está en la última fase de revisión y los datos que en este se presentan aún no han sido oficializados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2. LEYES Y REGLAMENTOS DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

1) Que nuevas leyes o regulaciones fueron aprobadas durante el último período, en relación con las perores formas de trabajo infantil: Las leyes relevantes incluirían aquellas relacionadas con la edad mínima para ser empleada un persona, la edad mínima para desempeñar un trabajo calificado como peligroso, prohibición de actividades laborales peligrosas para menores (incluyendo un listado de actividades prohibidas) la edad en que la educación es obligatoria, cobertura de educación gratuita, edad mínima para reclutamiento militar, así como leyes que prohíban el involucramiento de menores en trabajos forzados, tráfico, prostitución, pornografía o uso de menores (incluyendo tráfico de drogas). Por favor nombre cada ley y la fecha en la que fueron aprobadas y remítanos un copia del texto legal si lo tuviera disponible.

RESPUESTA:

Durante el año 2012 el Gobierno de Guatemala emitió los siguientes Decretos Legislativos, Protocolos y Acuerdos Ministeriales que benefician en forma directa e indirecta con el combate del trabajo infantil y sus peores formas:

1) Decreto Legislativo No.1 -2012 para la creación del Ministerio de Desarrollo Social como ente rector para diseñar, regular y ejecutar la políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema y es el encargado de coordinar, controlar y prestar los servicios relacionados con los programas sociales orientados a la población en situación de pobreza y pobreza extrema promoviendo acciones para evitar su exclusión y vulnerabilidad. Con fecha 06 de febrero del año 2012 (**Anexo No. 2**)

2) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social lanza el Protocolo de Atención en Salud Integral con Pertinencia Cultural para la Niñez y la Adolescencia en Situación de Trabajo Infantil y sus Peores Formas en el mes de junio del año 2012.

3) El Acuerdo No. 42-2012 de la Corte Suprema de Justicia para la creación del Juzgado Segundo de Sentencia Penal de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación Sexual, Explotación y Trata de Personas con sede en el departamento de Guatemala, con fecha 22 de agosto de 2012.

3) Acuerdo No. 43-2012 de la Corte Suprema de Justicia para la creación del Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual y trata de personas, con fecha 29 de agosto de 2012. (**Anexo No. 3**)

4) Acuerdo No. 57-2012 de la Corte Suprema de Justicia para la modificación del artículo No. 3 del Acuerdo No. 43-2012, con fecha 26 de septiembre de 2012. (**Anexo No. 4**)

5) Acuerdo No. 01-2012 del Concejo del Ministerio Público para la creación de la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas, con fecha 13 de junio de 2012 (**Anexo No. 5**)
6) Se conformó el Departamento Especifico para Investigación de Delitos Sexuales, en la División Especializada de Investigación Criminal –DEIC- de la Policía Nacional Civil, con fecha agosto de 2012.

7) Se conformó la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Trata de Personas en la División Especializada de Investigación Criminal de –DEIC- de la Policía Nacional Civil, a partir del mes de agosto de 2012.

3. GRUPOS DE TRABAJO GUBERNAMENTALES O COMISIONES DE TRABAJO INFANTIL:

1) El Gobierno ha establecido algún grupo de trabajo o comisión para coordinar los esfuerzos del Gobierno en temas relacionados con peores formas de trabajo infantil, en términos generales: Han sido establecidos estos grupos de trabajo para centrarse en particular en las peores formas de trabajo infantil, tales como el tráfico de niños o la mendicidad: Si alguno de los órganos mencionados existe, por favor describir su composición, así como las actividades realizadas en el 2012.

RESPUESTA:

En Guatemala se conforma la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil -CONAPETI- creada a partir de la ratificación de los Convenios Número 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y 182 sobre las peores formas de trabajo infantil de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, nace jurídicamente con el Acuerdo Gubernativo 347-2002, integrada por la Vicepresidente de la República, de Guatemala, quien la preside, y los Ministros de: Trabajo y Previsión Social, Educación, Salud Pública y Asistencia Social, Cultura y Deportes, Agricultura Ganadería y Alimentación, y Desarrollo Social; Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de la Presidencia de la Mujer, Presidente de Junta Directiva de la Asociación Nacional de Municipalidades, Presidente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, un representante de Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras y un representante de las Federaciones Sindicales; dándole la característica de ser un espacio tripartito.

La Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil –CONAPETI- tiene las siguientes funciones:

- Discutir, apoyar e implementar la Hoja de Ruta para Hacer de Guatemala un País Libre de Trabajo Infantil.
- Fortalecer la concertación y coordinación interinstitucional a nivel público, privado, nacional e internacional relacionadas, al fin de definir alternativas y estrategias que reduzcan o eliminen las causas básicas que generan el trabajo infantil y garantizar los aportes presupuestarios del estado.
- Divulgar en forma concertada ante la opinión pública nacional e internacional sobre las medidas y estrategias utilizadas para erradicar las peores formas de trabajo infantil, en cumplimiento de los convenios internacionales ratificados por Guatemala.
- Resolver y/o aprobar la gestión de recursos financieros, materiales y humanos para el logro de los objetivos y metas propuestas.
- Resolver sobre las propuestas de programas de acción en esta materia, presentados por entidades públicas y privadas nacionales e internacionales de conformidad con las políticas nacionales para la eliminación progresiva del trabajo infantil y protección de la adolescencia trabajadora.

A su vez la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil -CONAPETI- cuenta con una Secretaría Ejecutiva conformada por las misma Instituciones que conforman la CONAPETI y es la que constituye la parte operativa de las acciones que se desarrollan en ese marco.

En el marco de la CONAPETI y con el objetivo de implementar acciones y estrategias para la descentralización de competencias institucionales y el abordaje de la problemática del trabajo infantil desde el nivel local, la CONAPETI emitió la resolución No. 1-2011 para la Creación de Comités Departamentales para Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, contando a la fecha con 12 órganos de coordinación y articulación a nivel departamental. (San Marcos, Quetzaltenango, Huehuetenango, Sololá, Totonicapán, Quiche, Retalhuleu, Chiquimula, Zacapa, Jalapa, Jutiapa y Sacatepéquez)

En ese sentido cada una de las Instituciones representadas asume el liderazgo para la ejecución de acciones contenidas en la Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas y durante el año 2012 se llevaron a cabo 02 reuniones ordinarias de CONAPETI y 10 de Secretaría Ejecutiva, desarrollando las siguientes acciones:

- Se elaboró propuesta para reformar al Acuerdo Gubernativo 347-2002 para la Creación de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, encontrándose en fase de revisión en la Secretaria de la Presidencia.
- Con el objetivo de ejecutar las acciones establecidas en la Programación Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil se desarrolló un proceso de fortalecimiento de cuatro Comités Departamentales en los departamentos de: Sololá, Retalhuleu, Quetzaltenango y Jalapa.
- Se inició con el proceso de reprogramación de la Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de Trabajo Infantil 2013-2015, desarrollando talleres sectoriales con las Instituciones responsables de las 06 dimensiones establecidas en la misma:1) Lucha Contra la Pobreza, 2) Política de Salud, 3) política Educativa, 4) Marco Normativo y de Protección Integral, 5) Sensibilización y Movilización Social y 6) Generación de Conocimiento y Seguimiento.
- Se firmó un convenio entre Fundación Telefónica y Ministerio de Trabajo y Previsión Social con el objetivo de implementar acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil, abordando la problemática en los diferentes niveles: nacional, departamental y local.
- En el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social con Catholic Relief Services -CRS- se inicióel proceso de diagnóstico para la elaboración de instrumentos y manual de funciones de la Unidad de Monitoreo y Evaluación, misma que medirá los avances y logros relativos a las acciones estratégicas establecidas en la Programación Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un País libre de Trabajo Infantil y sus peores formas, cumpliendo específicamente con la dimensión No. 6 "Generación de Conocimientos y mecanismos de seguimiento".
- En el marco de la Secretaría Ejecutiva se desarrollaron talleres de formulación de perfiles de proyectos y se formularon 05 propuestas:

1) Iidentificación de familias con niños y niñas en trabajo infantil en el departamento de Huehuetenango (presentada en reunión de la CONAPETI).

2) Creación de un centro de atención integral para niños y niñas en trabajo infantil en el Mercado La Terminal zona 4.

3) Promoción de la educación para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las fincas cañeras con mayor índice de ti en el departamento de Escuintla.

4) Prevención y retiro de niñas y adolescentes en trabajo infantil doméstico en el municipio de Nebaj, departamento de El Quiché.

5) Prevención y retiro de niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil en la frontera de Malacatán departamento de San Marcos.

4. INSTITUCIONES Y MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL Y EL TRABAJO INFANTIL PELIGROSO.

1) Qué agencia o agencias públicas estuvieron a cargo de la aplicación de las leyes relativas al trabajo infantil peligroso?

La Inspección General de Trabajo a través de la Unidad especial de Inspectores de Trabajo para la atención y supervisión de la observancia de las leyes de trabajo y previsión social en todos aquellos lugares y centros de trabajo en donde se tenga conocimiento que se encuentran laborando niños, niñas y adolescentes trabajadores, con el apoyo del resto de Inspectores e Inspectoras de toda la República de Guatemala.

2) Si existe múltiples agencias encargadas de esta aplicación, ¿se establecieron mecanismos para la coordinación de acciones de cumplimiento?

Todo lo relativo a la verificación de la relación laboral entre patronos y trabajadores en la vía administrativa, le corresponde con exclusividad a la Inspección General de Trabajo, por lo que para algunos operativos, convoca a diferentes entidades que de alguna u otra forma tienen incidencia en lo relativo al trabajo infantil, pero para que cada entidad o dependencia pública aplique lo que la legislación le ordene. Por parte de la Inspección General de Trabajo convocamos para el operativo a:

a. La Dirección General de Previsión Social, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para que consideren la participación de Técnicos de Higiene y Seguridad Ocupacional y la Unidad de Protección del Adolescente Trabajador.
b. Procuraduría General de la Nación
c. Procurador de los Derechos Humanos
d. Inspectores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
e. Secretaría de Bienestar Social
f. Policía Nacional Civil
g. Policía Municipal de Tránsito

3) Cuántos Inspectores emplea el Gobierno para hacer cumplir las leyes contra el trabajo infantil?

Los Inspectores de Trabajo nombrados exclusivamente para la Unidad que atiende los casos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores son 20, pero para la implementación de los operativos a gran

escala y para atender los casos presentados a requerimiento de parte, participan alrededor de 151 inspectores a nivel nacional.

4) Qué cantidad de fondos y otros recursos adicionales (oficinas, vehículos, etc.) fueron proporcionados a los organismos responsables de las inspecciones?

Se proporcionó a los participantes en los operativos instalados los vehículos suficientes, en la ciudad capital de Guatemala 4 a 6 vehículos y en las Delegaciones Departamentales una variante entre uno o dos vehículos. Asimismo, se les proporciona el combustible suficiente, viáticos si la labor la realizan fuera del perímetro de trabajo de cada Delegación y el apoyo logístico, más la seguridad personal a través de la Policía Nacional Civil.

5) Recibieron los Inspectores de Trabajo capacitaciones sobre el trabajo infantil peligroso?

Si. Para el fortalecimiento del tema de trabajo infantil y trabajo infantil peligroso, se planificaron durante el año 2012 diversas capacitaciones, incluyendo la Colección de Protocolos de la Inspección General de Trabajo, principalmente el Protocolo de Verificación y de Investigación, Bloque nueve, donde se expone todas las disposiciones legales existentes para la regulación del trabajo infantil, su proceder, la edad mínima para el empleo, y las disposiciones internacionales contenidas en los Convenios ratificados por Guatemala, esencialmente el convenio 182 de las peores formas de trabajo infantil, y el Acuerdo Gubernativo 250-2006, Reglamento para la aplicación del convenio número 182 de la organización Internacional del Trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, de fecha 18 de mayo de 2006.

De igual manera, se conocieron aspectos generales de Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, conjuntamente con el Acuerdo Gubernativo 112-2006 Reglamento de Protección laboral de la niñez y adolescencia, de fecha 7 de marzo de 2,006.

Estas capacitaciones se hicieron a nivel nacional formado para el efecto tres grupos de Inspectores:

a. En la Ciudad de Guatemala, reuniendo los Inspectores que aglutina la Sede Central de la Ciudad de Guatemala.

b. En la Ciudad de Quetzaltenango, se reunieron a los Inspectores de Trabajo que prestan sus servicios en las siguientes delegaciones: Chimaltenango, Totonicapán, Sololá, Sacatepéquez, Mazatenango, Quiché, San Marcos, Huehuetenango, Retalhuleu, Quetzaltenango y Escuintla.

c. En la Ciudad de Chiquimula convocando a los Inspectores de Trabajo de las Delegaciones: Cobán, Alta Verapáz; Salamá, Baja Verapáz; Chiquimula, Cuilapa, Santa Rosa; El Progreso, Jalapa, Jutiapa, Puerto Barrios, Izabal; y Zacapa.

Acompaño fotocopias de las convocatorias realizadas.

De igual manera, en el año 2012, se incorporaron 100 Inspectores de Trabajo para fortalecer la Inspección General de Trabajo a nivel nacional, y dentro del tiempo creado en el cronograma de capacitación se les impartió el tema siguiente:

Trabajo Infantil:

- ✓ Antecedentes históricos, que incluye cifras del trabajo infantil en Guatemala.
- ✓ Datos importantes: Todo lo relacionado a los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala para la erradicación del trabajo infantil en sus peores formas y que ya no exista más trabajo infantil. Se expuso las cifras del trabajo infantil por parte de la Inspección General de Trabajo.
- ✓ Legislación aplicable: Todas las disposiciones legales existentes y que son aplicadas en este trabajo especial, tales como:
  - Constitución Política de la República de Guatemala,
  - Código de Trabajo,
  - Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003;
  - Reglamento de Protección Laboral de la Niñez y Adolescencia Trabajadora Acuerdo Gubernativo 112-2006;
  - Convenios Internacionales números: 138, 177, 178, 182 y otros.
  - Reglamento para la Aplicación del Convenio Número 182 de las Organización Internacional del Trabajo, sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, Acuerdo Gubernativo 250-2006.
  - Acuerdo Ministerial Número 435 “B”-2003 (Creación de la Unidad)
  - Acuerdo Ministerial Número 525-2003 (Inspectores nombrados)
  - Código Penal.
- ✓ Otros: temas que se desglosan como consecuencia del mismo tema de trabajo infantil, ejemplo: Salario, jornadas, atribuciones, derechos, obligaciones, prohibiciones, aptitudes, capacidades, etc.

6) **Cuántas inspecciones en relación al trabajo infantil se llevaron a cabo?. Fueron las inspecciones realizadas en los sectores en que trabajan los niños?. Cuántas violaciones sobre el trabajo infantil se encontraron?**

En cuanto al número de inspecciones realizadas por la Inspección General de Trabajo, efectivamente se llevaron a cabo precisamente en los centros de trabajo donde se tiene conocimiento que laboran niños, niñas y adolescentes trabajadores y el resultado de esas visitas, en resumen, se aportan los siguientes datos:

MOTIVO DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS POR LA I.G.T.	***NUMERO DE INSPECCIONES REALIZADAS.***	***DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO***
DENUNCIAS DE PARTE (PERSONA INTERESADA)	**132**	**18**
PLAN OPERATIVO DE RECOLECCION DE DESECHOS (BASURA)	**190**	**10**
PLAN OPERATIVO EN COMERCIOS POR JORNADAS Y SALARIO	**1000**	**49**
PLAN OPERATIVO DE LAS COHETERÍAS	**557**	**08**
PLAN VENTAS DE BEBIDAS (ANTIGUA GUATEMALA)	**03**	**01**
VISITA TRABAJO EN PIEDRIN	**01**	**00**
TOTAL	**1883**	**86**

Para el efecto se acompañan cuadros estadísticos que evidencian el trabajo realizado por la Inspección General de Trabajo para eliminar las peores formas del trabajo infantil. (Excepto los casos de Antigua Guatemala- venta de bebidas- y Retalhuleu –piedrín-)

7) **Existen sistemas para referir a menores encontrados durante las inspecciones a los servicios sociales apropiados? Cuantos menores fueron removidos o recibieron asistencia como resultado de las inspecciones?**

Para el trámite de los casos internamente dentro del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se implementa la aplicación del Acuerdo Ministerial número 154-2008, el cual aprueba e institucionaliza el **"Protocolo de Coordinación Intrainstitucional, para la atención de las personas trabajadoras menores de edad"** creado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 14 de agosto de 2,008.

La capacidad legal de la Inspección General de Trabajo no incluye el hecho de poder remover o trasladar por nuestra cuenta a los niños, niñas o adolescentes trabajadores, sino que procede cursar oficios ante la Procuraduría General de la Nación, Procurador de los Derechos Humanos, Policía Nacional Civil y formalizar las denuncias ante los Tribunales de Trabajo y Previsión Social para la imposición de sanciones a todos los patronos que sean sorprendidos violando los derechos laborales, especialmente en éste caso, de las personas menores de 18 años.

Según las estadísticas de denunciaron a 86 patronos por el incumplimiento de sus obligaciones

8) Cuántas penalidades o citaciones derivadas de violación a la legislación de trabajo infantil fueron emitidas?

La Inspección General de Trabajo promueve las sanciones a los patronos por incumplimiento de la normativa laboral, sin embargo, son los Jueces de Trabajo y Previsión Social, los que imponen las sanciones económicas al patrono.

Para complementar esta información se solicitó información a la Procuraduría General de la Nación, quien indicó que durante el año 2012 fueron iniciados 84 procesos para la prevención para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación económica y/o laboral, y los expedientes fueron emitidos al Ministerio Público para que inicie las investigaciones y persecuciones penales correspondientes.

9) En caso en los que las penalidades fueron aplicadas, tales como las multas, fueron éstas efectivamente cobradas?. En qué utiliza el Gobierno los montos de las multas cobradas?

Los montos que pudieran haber sido cobrados no son utilizados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sino que éstos ingresan a la Tesorería del Organismo Judicial, desconociendo el uso de ese dinero.

CONVOCATORIAS PARA CAPACITACIONES

Anexo 6

Anexo 6.1

Anexo 6.2

Anexo 6.3

DENUNCIAS DE PARTE Y RESULTADOS

Anexo 7

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

OPERATIVO EN COMERCIOS

Anexo 8

OPERATIVO DE LA RECOLECCION DE DESECHOS (BASURA)

Anexo 9

OPERATIVO:

EN LABORES DE FABRICACIÓN, COLOCACIÓN Y MANEJO DE SUSTANCIAS U OBJETOS EXPLOSIVOS O PIROTÉCNICOS.

Anexo 10

5. MECANISMOS INTITUCIONALES PARA LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LA LEY PENAL EN MATERIA DE TRATA, TRABAJO FORZADO DE NIÑOS EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y USO DE NIÑOS EN ACTIDADES ILICITAS:

1) Qué agencias de Gobierno son responsables de la aplicación de las leyes penales contra el trabajo forzoso/tráfico, la explotación sexual comercial y utilización de niños en actividades ilícitas?

RESPUESTA:

En Guatemala las agencias responsables de la aplicación de las leyes penales son: Organismo Judicial, Secretaría Contra la Violencia Sexual y Trata de Personas, Ministerio Público y Policía Nacional Civil, mas sin embargo la identificación se realiza a través de diferentes mecanismos: servicio médico, inspecciones de trabajo y cualquier otra que tenga conocimiento la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Bienestar Social entre otros.

2) En caso de ser múltiples agencias las responsables de esta función, coordinan entre ellas sus actividades? En caso afirmativo, por favor describa el mecanismo de coordinación.

RESPUESTA:

Las Instituciones encargadas de la aplicación de la Ley Penal en Guatemala coordinan interinstitucionalmente, tal es el caso de la procuraduría General de la Nación cuando recibe denuncias de algún niño, niña y adolescente que se encuentra realizando actividades laborales y/o que son víctimas de explotación sexual comercial, coordina con el Ministerio Público, Organismo Judicial, Municipalidad de Guatemala, Juagados de Niñez y Adolescencia y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la restitución de derechos de manera integral. Cada una de ellas juega el rol que le corresponde como por el ejemplo el Juzgado de Niñez y Adolescencia decreta las medidas de protección, el Ministerio Público se encarga de la persecución penal y la Municipalidad de Guatemala ubica a los niños, niñas y adolescentes en jardines infantiles con el objetivo que asistan al sistema educativo formal, reciban orientación en determinados temas y que se le garanticen los servicios de salud necesarios.

También coordinan con la Procuraduría de Derechos Humanos, Sección Especializada de Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia para definir las áreas con mayor incidencia de trabajo infantil y de esta manera realizar rescates de niños y niñas que se encuentran involucrados en actividades económicas en las calles y zonas de la ciudad de Guatemala.

3) Cuantos investigadores empleó el Gobierno para aplicar las leyes contra las peores formas de trabajo Infantil mencionadas en las preguntas anteriores?

RESPUESTA:

En el año 2012 el número de investigadores para la aplicación de las leyes contra las peores formas de trabajo infantil, incrementó de un número de 05 a 60 investigadores, quienes posteriormente a su formación como Agentes de Policía realizaron un curso de especialización en investigación criminal, con duración de tres meses y un diplomado de “Especialización para la Investigación de delitos de Violencia Sexual y Trata de Personas”.

4) Que cantidad de fondos y otros recursos (oficinas, vehículos, etc.….) fueron proporcionados a las agencias responsables para realizar las investigaciones?

RESPUESTA:

Como parte de los recursos proporcionados a las agencias responsables de las investigaciones, se realizó evaluación psicológica a los agentes que forman parte del equipo de investigadores, así mismo se creó el espacio físico para la instalación de las instancias encargadas de la Investigación de Delitos Sexuales y la División de Investigación de Delitos de Trata de Personas en la División Especializada de Investigación Criminal de -DEIC- de la Policía Nacional Civil y se dotó de recursos necesarios para su funcionamiento a la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas.

5) Los investigaciones y persecuciones relacionadas con una de estas formas de trabajo infantil fueron llevadas a cabo en áreas en las que éstas violaciones ocurren?

RESPUESTA:

Las investigaciones y persecuciones desarrolladas durante el año 2012 se llevaron a cabo en las áreas en que las mismas ocurren, según información del Ministerio Público.

6) Cuantas investigaciones y persecuciones relacionadas con una de estas formas de trabajo infantil fueron llevadas a cabo en áreas en las que éstas violaciones ocurren? Cuántas violaciones relacionadas con alguna de estas formas de trabajo infantil fueron identificadas?

RESPUESTA:

Según informe brindado por la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas del Ministerio Público, durante el año 2012 se realizaron 20 persecuciones

7) Existen sistemas para referir a menores identificados durante las investigaciones a los servicios sociales apropiados? Cuántos menores fueron removidos o recibieron asistencia como resultado de las investigaciones?

RESPUESTA:

Actualmente existen mecanismos de coordinación para la referencia de menores identificados mediante las investigaciones, articulando para la referencia y contra referencia de casos, por ejemplo el Ministerio Público a través de la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas refirió 20 casos a los diferentes hogares y/o albergues, para que les brinden la atención y asistencia que necesitan.

También la Procuraduría General de la Nación refirió algunos casos a Jardines de la Municipalidad de Guatemala donde les brindaron la atención requerida.

8) ¿Cuántas condenas fueron emitidas?

RESPUESTA:

Según informe de la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas del Ministerio Público, durante el año 2012 se emitieron 13 sentencias relacionadas con las peores formas de trabajo infantil que constituyen delitos.

9) En casos en los que se emitió una sentencia, tales como sentencias de cárcel, fueron llevadas a cabo dichas sentencias?

RESPUESTA:

Según informe de la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas del Ministerio Público, de las 13 sentencias de cárcel emitidas durante el año 2012, 11 se llevaron a cabo.

6. POLITICAS GUEBERNAMENTALES EN EL TRABAJO INFANTIL:

1) Elaboró el Gobierno alguna política o plan destinado específicamente a resolver el trabajo infantil o alguna de sus formas? Por favor describa.

RESPUESTA:

1) En el marco de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil -CONAPETI- durante el año 2012 y el presente año se desarrolla un proceso de reprogramación (2013-2015) de acciones de la Política Pública Nacional constituida en la Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de Trabajo Infantil, coordinado e implementado en el marco de las diversas Instituciones que conforman la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -CONAPETI- basándose en la construcción colectiva de:

- ✓ La revisión, análisis y procesamiento de la programación 2010-2012
- ✓ La elaboración de planteamientos iníciales de programación 2013-2015 por cada dimensión
- ✓ Encuentros de validación y ajuste con representantes de instituciones del Estado y entidades civiles aplicando correcciones y complementos.

La reprogramación Hoja de Ruta 2013-2015 está conformada por seis dimensiones: 1) Lucha Contra la Pobreza, 2) Política de Salud, 3) política Educativa, 4) Marco Normativo y de Protección Integral, 5) Sensibilización y Movilización Social y 6) Generación de Conocimiento y Seguimiento.

2) Existe una Política Pública Nacional contra la Trata de Personas.

3) Cuatro Comités Departamentales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Sololá, Retalhuleu, Quetzaltenango y Jalapa) cuentan actualmente con planes de trabajo para la implementación de acciones encaminadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.

2) ¿Si existen políticas o planes de este tipo, por favor describa las agencias designadas para implementar dicho plan, las acciones identificadas en el plan y el calendario previsto de implementación

RESPUESTA

La estructura institucional responsable para la ejecución acciones establecidas en la reprogramación 2013-2015 de la Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil es la siguiente:

1) Lucha contra la pobreza: Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-
2) Política de Salud: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MPS-
3) Política Educativa: Ministerio de Educación -MINEDUC-
4) Marco Normativo y de Protección Integral: Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MINTRAB- en conjunto con la Procuraduría General de la Nación –PGN-
5) Sensibilización y movilización social: Ministerio de Trabajo y Previsión Social
6) Generación de Conocimiento y Seguimiento: Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB- .

3) ¿Por favor describa las acciones tomadas, con base en ese plan, durante 2012?

RESPUESTA

Las acciones desarrolladas durante el año 2012 en el marco de la programación Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil 2010-2012, a través de las diferentes Instituciones responsables por dimensión son las siguientes:

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- ✓ Firma del Convenio con Fundación Telefónica, con el objetivo de fortalecer la Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora -UPAT- y a los Comités Departamentales de Retalhuleu, Quetzaltenango, Sololá y Jalapa.
- ✓ Se realiza un diagnóstico de la -UPAT-, determinándose que la mis*ma* no cuenta con la plataforma necesaria para atender los dos temas que se trabajan en ella (Protección a la Adolescencia Trabajadora y Erradicación del Trabajo Infantil, niños y niñas entre 5 y 13 años) ya que fue creada para Proteger a la Adolescencia Trabajadora, así como para ejecutar proyectos y programas que garanticen el objetivo de su creación.
- ✓ Realiza un diagnóstico en cada uno de los Comités Departamentales que tienen cobertura por parte del Convenio con Fundación Telefónica y se elabora un Plan Institucional que contiene insumos obtenidos en los cuatro departamentos, así como planes Departamentales con las características propias de cada lugar y alineados a las acciones estratégicas de cada Departamento, para el inicio de acciones concretas que nos permitan en los próximos seis meses realizar acciones de Protección y de Prevención del Trabajo Infantil a nivel local y a un mediano plazo iniciar el proceso de erradicación del Trabajo Infantil.
- ✓ Se conformaron los Comités departamentales de Zacapa, Sacatepéquez y Jutiapa
- ✓ Las autoridades que conforman el Comité de Totonicapán, elaboraron un proyecto para beneficiar a madres de niños trabajadores de Santa María Chiquimula, municipio del mismo departamento, el cual presentaron ante el Consejo de Desarrollo Departamental, logrando que dicho Consejo aprobara en el Proyecto Presupuestario para el ejercicio fiscal 2013, el 1% del presupuesto.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

- ✓ Implementó el Programa de Adolescencia y Juventud del MSPAS en el cual desarrolla procesos Normativos de atención integral y diferenciada en los servicios de salud en donde incorpora el tema de trabajo infantil
- ✓ Se publicó y se reprodujo el Protocolode Atención en Salud Integral con Pertinencia Cultural para la Niñez y la Adolescencia en Situación de Trabajo Infantil y sus Peores Formas y dio inicio en el proceso de capacitación en el Área de Salud de Huehuetenango.
- ✓ Inició el proceso para el registro primario de información de casos atendidos mediante el trabajo infantil.
- ✓ Se denunció a la Procuraduría General de la Nación -PGN- 1,795 embarazos en menores de 14 años.
- ✓ Se incrementó el presupuesto para la adquisición de vacunas de Q130 millones a Q310 millones para utilizar dentro del programa Hambre Cero.

Ministerio de Educación:

- ✓ Se entregó materiales educativos a escuelas oficiales de nivel pre primario y primario, beneficiando a 2282,311 niñas y niños, por medio de la dotación de 1.08 millones de cuadernos de trabajo de matemáticas y comunicación y lenguaje para pre-primaria y 2.9 millones de libros de texto de Comunicación y Lenguaje y Matemáticas en primaria así como 120,124 guías distribuidas para docentes
- ✓ Se benefició a 2732,843 niñas y niños con alimentación escolar y útiles escolares de los niveles pre-primario y Primario.
- ✓ Se Benefició a 48,260 alumnos con bonos de transporte del nivel primario, básico y diversificado

En materia educativa, el representante de “Cahtolic Relief Services”, solicito al Gobierno la incorporación de información sobre el desarrollo de acciones encaminadas a la prevención del trabajo infantil en el marco de la Hoja de Ruta.

- ✓ En el marco educativo Catholic Relief Services –CRS- y las organizaciones socias, con el Proyecto **Mis Derechos son Importantes**, en coordinación con el Consejo Nacional de Educación Maya prepararon en el año 2012 materiales con pertinencia cultural y lingüística.
- ✓ En 2012 se atendieron 552 niños y adolescentes con el Programa de primaria acelerada para población en sobre edad, todos en situación de trabajo infantil o en riesgo de involucrarse en situaciones laborales
- ✓ CRS transfirió al Ministerio de Educación las metodologías que el Proyecto ha trabajado de 2010 a 2012.
- ✓ El Proyecto atendió en idioma Mam y en idioma K’iche a los niños trabajadores en 184 escuelas en 2012
- ✓ Con las diferentes metodologías y en los cuatro municipios de trabajo, se atendieron en 2012 a 10,776 niños, niñas y adolescentes trabajadores en 182 escuelas de los municipios cubiertos.
- ✓ El Proyecto diseño y ejecuto una campaña de información y sensibilización contra el trabajo infantil en idiomas Mam y K’iche, con cuñas de radio emitidos en emisores de San Marcos y Totonicapan. En estos lugares existe mucho trabajo infantil en las familias y en empleadores locales micro empresarios.

Ministerio de Cultura y Deportes:

- ✓ Con el objetivo de recrear a la niñez y población en general de Guatemala durante el año 2012, desarrolló 259 manifestaciones artístico-culturales de la nación guatemalteca en el país y en otros países del mundo, beneficiando a 145,673 personas. Así como un total de 1,274 presentaciones de espectáculos públicos con un aproximado de 527,753 beneficiarios al mes de octubre

Secretaria de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas:

- ✓ Conformación de la Unidad de Monitoreo y Estadística, una limitante encontrada al asumir la conducción de SVET, fue la carencia de información estadística en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas, del mismo modo que se adolecía en algunas instituciones clave, de unidades especializadas para tratar los temas mencionados.

4) Contó el gobierno con políticas de reducción de pobreza, desarrollo, educación y otras políticas, tales como Estrategias de Reducción de Pobreza, etc. que no haya sido explícitamente dirigidas al combate de las peores formas de trabajo infantil o una de sus formas, pero que hayan tenido un impacto en el tema? En caso afirmativo, se ha realizado algún estudio para evaluar el impacto de estas políticas en las peores formas de trabajo infantil?

RESPUESTA

El Gobierno de Guatemala durante el año 2012, implementó políticas, planes y programas que de manera directa e indirecta contrarrestan la problemática del trabajo infantil y disminuyen los riesgos para que los niños sean involucrados en las diversas actividades económicas, evidenciado a través de las estadísticas en materia de trabajo infantil que los índices han disminuido. En ese sentido también se inició con el desarrollo de acciones para la implementación de un sistema de monitoreo que permita evaluar los avances progresivos de las acciones establecidas en la Hoja de Ruta para Hacer de Guatemala un país libre de Trabajo Infantil.

Las políticas, programas y planes que de manera indirecta contribuyeron con la prevención y erradicación del trabajo infantil son los siguientes:

1) El Plan "Pacto Hambre Cero" con el objetivo de impulsar la economía campesina y el eje denominado desarrollo rural integral, así como el de inclusión social que se enfoca en ampliar las oportunidades de la niñez y la juventud para que puedan desarrollar y encontrar opciones productivas que les permitan tener una vida mejor y que sean ellos los actores de su propio desarrollo.

2) La Estrategia de Protección Social Urbana que busca mejorar los barrios, fortalecer a la familia, mantener a la niñez y adolescencia fuera de la calle, generar oportunidades de capacitación y empleo para jóvenes, apoyar el emprendimiento económico de las mujeres, y atender a las personas más vulnerables, como madres solteras, adultos mayores y familias con niños pequeños de esta manera se contribuye con el combate del trabajo infantil y sus peores formas.

3) La política Pública de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

5) Si hay alguna política o plan descrito en la pregunta 4, por favor describa las acciones tomadas bajo dicho plan o planes durante el 2012 y si fuera posible, por favor comparta con nosotros una copia de dicho plan.

RESPUESTA

1) En el marco de la Estrategia de Protección Urbana se implementó el programa "Mi Bolsa Segura" a través del Ministerio de Desarrollo Social, dirigido a familias y personas ubicadas en áreas urbanas de los 17 municipios del departamento de Guatemala, que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad, sus objetivos son:

- ✓ Fortalecer las capacidades de las madres para prevenir y manejar los riesgos y vulnerabilidades.
- ✓ Disminuir la deserción escolar.
- ✓ Apoyar la seguridad alimentaria nutricional.

Una condición para que las familias sean beneficiadas con el mismo es que los niños asistan a la escuela, y que la madre reciba charlas sobre valores familiares en las escuelas para padres, así como cursos de repostería o enfermería, entre otros, en ese sentido el programa contribuye y condiciona a las familias para que los niños y niñas disminuyan los riesgos de involucrarse en actividades económicas. Con este programa en el año 2012 se benefició a 757,752 familias.

2) El Ministerio de Trabajo desarrolló múltiples acciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil y a través de la Política de Empleo contribuyó con brindar asesoría y orientación laboral a 19,629 personas, ubicando en un empleo fijo a 3,267; estas acciones contribuyen de manera indirecta para que los padres de los niños y niñas tengan un ingreso económico fijo y los niños y niñas puedan asistir a la educación formal y disminuyan los riesgos del trabajo infantil.

7. PROGRAMAS SOCIALES PARA LA ELIMINACIÓN O PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:

1) El Gobierno participó o implementó programas específicos para abordar el tema trabajo infantil en el 2012? Por favor indique los tipos de servicios prestados y el número de niños atendidos en su caso.

RESPUESTA:

El Gobierno de Guatemala durante el año 2012, implementó diversos programas que en forma directa e indirecta contribuyen con la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y condicionan a las familias para que los niños y niñas permanezcan en el sistema educativo, reciban servicios de salud y disminuyan los riesgos de involucrarse en actividades económicas, siendo estos:

1) A través del Ministerio de Desarrollo se implementó el programa "Mi Beca Segura" que busca generar oportunidades para que los jóvenes y adolescentes permanezcan en el sistema educativo y desarrollen capacidades que les permitan encontrar una opción laboral para mejorar sus condiciones de vida.

Está dividido en dos áreas: educación y empleo. El objetivo de las Becas *Educación* es reducir los índices de deserción escolar en la población juvenil y las *Becas Empleo* pretenden fortalecer las capacidades de los jóvenes para desarrollarse y encontrar una opción laboral que les permita mejorar sus condiciones de vida. Con este programa se benefició a 3,368 usuarios.

2) A través del Ministerio de Educación se benefició a 19,449 niños, niñas y adolescentes de diversos centros educativos con becas de estudio, asegurando de esta manera la permanencia en el sistema educativo. Además 48,260 estudiantes quienes carecen de recursos para trasladarse a los diversos centros educativos recibieron bonos de transporte.

3) El Gobierno abordó asuntos de trabajo infantil, por medio de reducción de pobreza, desarrollo, programas educativos u otros programas sociales, tales como programas de transferencias de efectivo condicionada o elegibilidad para comidas escolares, etc.? Por favor describa si fuera posible, agradecemos nos proporciones información sobre el impacto de estos programas en el trabajo infantil.

El Gobierno de Guatemala a través del Ministerio de Desarrollo Social, implementó diversos programas que en forma directa e indirecta contribuyen con la erradicación del trabajo infantil y condicionan a las familias para que los niños y niñas permanezcan en el sistema educativo, siendo estos programas:

1) Mi Bono Seguro: Es el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas del Ministerio de Desarrollo Social que forma parte de las políticas públicas que ha implementado el Gobierno en materia social y está incluido dentro del Pacto: "Hambre Cero", respondiendo a la creciente demanda de atención de poblaciones en permanente estado de pobreza, pobreza extrema y exclusión.

Dicho programa se constituye como una herramienta de protección social para abordar la articulación de las políticas sociales de salud y educación, que conlleven a la mejoría de la población por medio de la inversión en capital humano, aliviando la pobreza monetaria en el corto plazo, al promover el crecimiento de los niveles de asistencia y permanencia escolar del nivel primario en niños de 6 a 15 años, además de coadyuvar en la mejora del estado de salud y nutrición de las familias con niños de 0 a 5 años, mujeres gestantes y lactantes.

Para lograr su objetivo el Programa "Mi Bono Seguro" se basa en un sistema de corresponsabilidades mediante el cual, las familias usuarias del Programa reciben un apoyo económico destinado a adquirir alimentos, ropa y útiles escolares principalmente, debiendo cumplir con las corresponsabilidades en salud, nutrición, educación y cuando sean convocadas a los procesos de capacitación. Con este programa durante el año 2012 se benefició a 757,752 familias.

2) Jóvenes Protagonistas: Es un Programa institucional coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social, que ofrece espacios alternativos para que los adolescentes y jóvenes puedan usar adecuada y constructivamente su tiempo libre los fines de semana, a través de actividades que propicien su recreación, participación e integración.

Y responde al derecho que tienen los jóvenes, especialmente a aquellos en mayores condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, facilitando oportunidades que les permitan el desarrollo de conocimientos, capacidades, carácter y valores para vivir una vida saludable y sin riesgos, encontrar una opción productiva, formar una familia, construir un patrimonio y aportar a su sociedad. Beneficiando a un total de 475,692 jóvenes.

3) Comedores Seguros: Es un programa coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social y tiene como propósito brindar alimentos balanceados a bajo costo para las personas en situación de pobreza extrema y con alto grado de desnutrición. Para el año 2012 había un total de nueve comedores funcionando en el país, en donde se sirvieron un total de 618 mil 083 raciones de almuerzos y desayunos. Los desayunos con un precio de Q1.00 y los almuerzos a Q3.00.

4) A través del Ministerio de Educación se benefició a 2732,843 niñas y niños con alimentación escolar y útiles escolares de los niveles pre-primario y Primario.

3) Fueron estos programas dirigidos a menores expuestos al mayor riesgo de involucramientos en trabajo infantil? Que menores son estos?

RESPUESTA:

Los programas descritos en la pregunta anterior fueron dirigidos a familias en situación de pobreza y pobreza extrema con niños, niñas y adolescentes en mayor riesgo de involucramiento en actividades productivas.
En relación al programa "Mi bono seguro" las familias beneficiadas tienen niños y niñas de 0 a 15 años y busca incrementar la tasa de escolaridad de los niños y niñas, así como mejorar su estado de salud y nutrición y en el programa de "Jóvenes Protagonistas" son jóvenes de 12 años en adelante.

Y el Ministerio de Educación benefició a niños y adolescentes de 06 a 15 años, quienes tienen mayor riesgo de abandonar el sistema educativo.

4) Proporcionó el gobierno fondos para los programas descritos arriba? En caso afirmativo por favor proporcione el monto y duración de este monto. O, si el gobierno proporciono apoyo en especie, por favor describa la naturaleza de dicho apoyo.

RESPUESTA:
Los programas anteriormente descritos forman parte de la agenda de Gobierno y se implementaron con fondos propios:

1) Para los programas de becas de estudio, refacciones escolares, bonos de transporte del Ministerio de Educación y útiles escolares invirtió un monto de Q.23, 976,632.87

2) Para los Programas del Ministerio de Desarrollo Social que beneficiaron de manera directa e indirecta con la prevención y erradicación del trabajo infantil el Gobierno proporcionó:

Transferencia Condicionada para Educación	Q. 435,575,780.00
Transferencia Condicionada para Salud	Q. 349,039.800.00
Pacto Hambre Cero (Comedores seguros)	Q. 13,176,579.50
Bolsa Segura (Bolsas de Alimentos)	Q. 89, 458,490.16
Beca Segura (Becas de estudio)	Q. 5,493,400.00
TOTAL	Q. 892, 744,049.66